



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00113-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese el ciclo de notificación electrónica efectuada por la parte actora respecto del demandado JOSE LUIS CARDENAS SILVA, con resultado negativo de recepción.

En consecuencia, la parte demandante deberá intentar la notificación del auto que libró mandamiento de pago¹, en la forma que indican los artículos 290 a 293 del CGP, al señor JOSE LUIS CARDENAS SILVA a la dirección indicada en el acápite de notificaciones, esto es, **Diagonal 66 N° 1ª – Norte 19 Barrio La Argentina – Piedecuesta.**

En relación con el demandado RAMON ALBERTO RANGEL MORALES, deberá acatar lineamiento del auto en cita del 30 de marzo de 2019, y remitir notificación electrónica al email: rrangel155@hotmail.com; y en caso de no lograrse efectividad en la misma, se continuará con el tramite señalado en antecedencia, y la remisión de comunicación que corresponda a la dirección física: **Carrera 33 N°58-38 Apto 402 de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 85 QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

¹ 30 de marzo de 2019